

## Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **02/04/2014 20:55**  
Número de folio: **06019714**  
Nombre o denominación social del solicitante: **benito juarez aa**  
Nombre del representante:

Información que requiere: **¿**  
**cuanto ha gastado en viáticos durante el año 2013 y 2014 la directora de contraloría judicial lic. adriana maria aranda gonzalez.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- \* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- \* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **07/05/2014**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **07/05/2014**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **28/04/2014**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **10/04/2014**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **07/05/2014**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **10/04/2014**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### Observaciones:

- \* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- \* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- \* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

**Folio Infomex: 06019714  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/120/14  
Interesado: BENITO JUAREZ AA.  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 06 de Mayo de 2014.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dos de abril de dos mil catorce, a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, y recibida en esta Unidad con fecha tres de abril de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 06019714**, formulada por **BENITO JUAREZ AA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/038/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

**"...cuanto ha gastado en viáticos durante el año 2013 y 2014 la directora de contraloría judicial lic. Adriana maria aranda gonzalez...(SIC)"**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha nueve de abril de dos mil catorce, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. TJ/383/2014, con fecha dos de mayo del presente año, del Lic. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

*"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

Derivado de lo anterior, se hace saber a **BENITO JUAREZ AA**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por BENITO JUAREZ AA, esta se encuentra contenida en el Oficio No. TJ/383/2014 junto con sus anexos**, que constan en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**CUARTO:** Toda vez que el solicitante **BENITO JUAREZ AA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**QUINTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, formato o modalidad de entrega.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

**SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----**

**NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----**

**ATENTAMENTE**

  
**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**





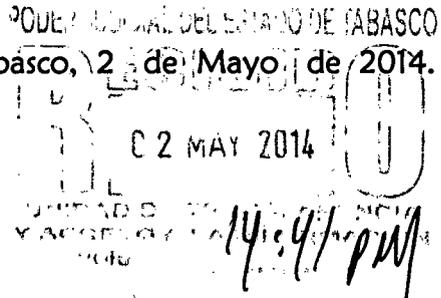
2014

"Commemoración del 150 Aniversario de la  
Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TESORERIA JUDICIAL  
TJ/ 383/2014

Villahermosa, Tabasco, 2 de Mayo de 2014.

LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
JEFE DE COMPRAS  
Presente.



En respuesta a las observaciones efectuadas mediante oficio número TSJ/OM/UT/118/14 recibido el día 02 de Mayo del presente año, en relación a los viáticos generados por la C.P. Adriana María González Aranda, Directora de Contraloría de este Poder Judicial, durante el ejercicio 2013 y 2014, anexo al presente cuadro que contiene la información solicitada.

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, cumplir con el ITAIP y sea publicado en el portal de Transparencia de este Poder Judicial.

Sin otro particular, le envió cordial saludo.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LCP. ALBERTO VIDAL CASTILLO.  
EL TESORERO JUDICIAL

c.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.- Presente  
c.c.p. LIC. ALBERTO CASO BECEERRA.- Oficial Mayor.- Presente  
LCP.AVC/gsj.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PODER JUDICIAL**  
**TRESORERIA JUDICIAL**

REPORTE DE VIATICOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2013 - 2014

| EJERCICIO | NOMBRE                                 | AREA                        | IMPORTE  | FECHA      | OBSERVACIONES  |
|-----------|--|-----------------------------|----------|------------|--|
| 2013      | ADRIANA<br>MARIA<br>GONZALEZ<br>ARANDA | DIRECCION DE<br>CONTRALORIA | 1,000.00 | 14/08/2013 | <ul style="list-style-type: none"> <li>APOYO DE GASTOS PARA ASISTIR A LA CD. DE MEXICO, D.F. A LA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJADORES DEL COMITÉ TECNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACION DE IMPARTICION DEL JUSTICIA DEL INEGI QUE SE LLEVO A ACABO EL 14 DE AGOSTO DE 2013</li> </ul>  |
| 2014      | ADRIANA<br>MARIA<br>GONZALEZ<br>ARANDA | DIRECCION DE<br>CONTRALORIA | 1,400.00 | 12/04/2014 | <ul style="list-style-type: none"> <li>APOYO DE GASTOS EN SU ASISTENCIA A LA CD. DE TAMAULIPAS DUANTE LOS DIAS DEL 13 AL 15 DE MARZO DE 2014, EN ATENCION A LA INVITACION DEL MAGISTRADO DE DICHA ENTIDAD PARA CONOCER LA ADECUACION NORMATIVA DE SU SISTEMA DE GESTION ADMTVA. Y DE INDICADORES BASICOS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SERVIDORES JUDICIALES</li> </ul> |